



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

*Buenos Aires, 16 de diciembre de 2022*

**RES. SAGyP N° 565/22**

VISTO:

El TEA A-01-00020713-2/2022 caratulado "*D.G.C.C. S/ SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA Y CONTROL DE PLAGAS E HIGIENE AMBIENTAL*"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGYP N° 426/22 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua, control de plagas e higiene ambiental de los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se llamó a Licitación Pública N° 2-0022-LPU22, con un presupuesto oficial de pesos diecisiete millones quinientos siete mil doscientos ochenta (\$17.507.280.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 14 de octubre de 2022 a las 10:30, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 14 de octubre de 2022, se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 123478/22), donde se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L (CUIT 30-58746176-1), la cual obra vinculada como Adjuntos 123479/22 y 123547/22 y asciende a la suma de pesos diecisiete millones quinientos siete mil doscientos ochenta (\$17.507.280.-).

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 151434/22), y manifestó que la oferta

presentada por la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L resulta admisible y, en consecuencia, concluyó que corresponde “(...) *preadjudicar a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L, la presente contratación por la suma de pesos diecisiete millones quinientos siete mil doscientos ochenta con 00/100 (\$ 17.507.280,00.-)*.”.

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 151577/22), en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6516 (v. Adjuntos 151599/22 y 152430/22) y se notificó el Dictamen en cuestión a la empresa oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 151442/22.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11647/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0022-LPU22.

Que en consonancia con lo antedicho, resulta propicio adjudicar la Licitación Pública 2-0022-LPU22 a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L (CUIT 30-58746176-1), por la suma total de suma de pesos diecisiete millones quinientos siete mil doscientos ochenta (\$17.507.280.-), todo ello según los Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas correspondientes y la oferta presentada oportunamente por el oferente.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto

consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0022-LPU22 que tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua, control de plagas e higiene ambiental de los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase la Licitación Pública N° 2-0022-LPU22 a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L (CUIT 30-58746176-1), por la suma total de pesos diecisiete millones quinientos siete mil doscientos ochenta (\$17.507.280.-), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 3º: Instruyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Obras y Servicios Generales y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos. Cumplido oportunamente, archívese.

**RES. SAGyP N° 565/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

